

ACUERDO MINISTERIAL No. AGV-08-2013

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 12 de marzo de 2013

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, así como ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 y 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República y sus reformas; 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo 338-2010.

ACUERDA:

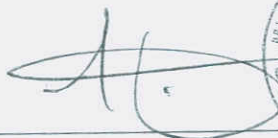
ARTÍCULO 1o. AUTORIZAR a la señora **IRIS VICTORIA VEGA MOLINA**, Coordinadora de la Unidad de Género de este Ministerio, para participar en el Seminario Internacional de Alto Nivel sobre **"POLÍTICAS PÚBLICAS PARA MUJERES RURALES EN LA AMÉRICA LATINA"** a realizarse en Brasilia, Brasil del diecisiete (17) al veintiuno (21) de marzo de dos mil trece (2013). Los gastos de boletos aéreos, viáticos y hospedaje, serán cargados a la partida presupuestaria correspondiente a la Administración General de este Ministerio.

ARTÍCULO 2o. Se instruye a la Coordinadora de la Unidad de Género de este Ministerio, para que realice las gestiones necesarias, para dar cumplimiento al presente Acuerdo Ministerial.

ARTÍCULO 3o. La persona designada a ésta comisión deberá presentar al regreso de la misma, un informe escrito de las actividades realizadas.

ARTÍCULO 4o. El presente Acuerdo Ministerial entra en vigencia inmediatamente.

COMUNÍQUESE,



Ing. Agr. Elmer Alberto López Rodríguez
Ministro de Agricultura
Ganadería y Alimentación



ING. AGR. CARLOS ALFONSO ANZUETO DEL VALLE
Viceministro de Desarrollo
Económico Rural



ACUERDO MINISTERIAL No. AGV-15-2013

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 15 de abril de 2013

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, así como ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 y 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República y sus reformas; 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo 338-2010.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. AUTORIZAR al Licenciado **ROBERTO ENRIQUE CASTILLO REYES**, Jefe del Departamento de Ganado Menor de la Dirección de Desarrollo Pecuario del Viceministerio de Desarrollo Económico Rural de este Ministerio, para participar en el **"CONGRESO INTERNACIONAL DE LA CARNE"**, a realizarse en la Ciudad de México, del dieciséis (16) al dieciocho (18) de abril de dos mil trece (2013). Los gastos de viáticos serán cargados a la partida presupuestaria **2013-1113-0012-205-12-00-000-001-000-131-0101-11 Servicios de Dirección y Coordinación** correspondiente al Viceministerio de Desarrollo Rural este Ministerio.

ARTÍCULO 2o. Se instruye al Viceministro de Desarrollo Rural de este Ministerio, para que realice las gestiones necesarias, para dar cumplimiento al presente Acuerdo Ministerial.

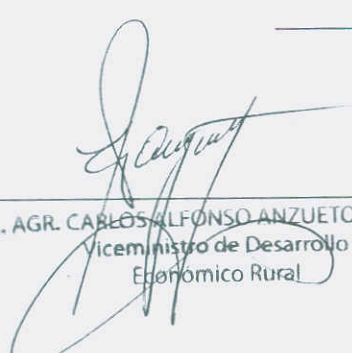
ARTÍCULO 3o. La persona designada a ésta comisión deberá presentar al regreso de la misma, un informe escrito de las actividades realizadas.

ARTÍCULO 4o. El presente Acuerdo Ministerial entra en vigencia inmediatamente.

COMUNÍQUESE,



Ing. Agr. Elmer Alberto López Rodríguez
Ministro de Agricultura
Ganadería y Alimentación



ING. AGR. CARLOS ALFONSO ANZUETO DEL VALLE
Viceministro de Desarrollo
Económico Rural



7a. Avenida 12-90 zona 13, Edificio Monja Blanca

AG/MARY

ACUERDO MINISTERIAL No. AGV-17-2013

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 16 de abril de 2013

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, así como ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 y 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República y sus reformas; 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo 338-2010.

ACUERDA:

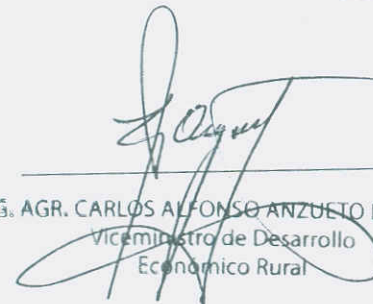
ARTÍCULO 1o. AUTORIZAR a los Profesionales **FERNANDO SAGASTUME ALDECOA** y **FERNANDO ANTONIO CONDE DE LEÓN** del Consejo Nacional de Desarrollo Agropecuario -CONADEA- de este Ministerio, para participar en el **"TALLER LATINOAMERICANO DE FORMACIÓN EN M4P (ACCESO A MERCADOS PARA POBRES)"** a realizarse en Managua, Nicaragua del veintidós (22) al veintiséis (26) de abril de dos mil trece (2013). Los gastos de boletos aéreos, serán cargados a la partida presupuestaria **2013-1113-0012-0201-01-00-000-005-141-0101-11 Servicios de Consulta y Apoyo** correspondiente al Consejo Nacional de Desarrollo Agropecuario -CONADEA- de este Ministerio.

ARTÍCULO 2o. Se instruye al Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Desarrollo Agropecuario -CONADEA- de este Ministerio, para que realice las gestiones necesarias, para dar cumplimiento al presente Acuerdo Ministerial.

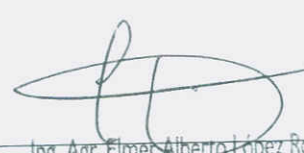
ARTÍCULO 3o. Las personas designadas a ésta comisión deberán presentar al regreso de la misma, un informe escrito de las actividades realizadas.

ARTÍCULO 4o. El presente Acuerdo Ministerial entra en vigencia inmediatamente.

COMUNÍQUESE,



ING. AGR. CARLOS ALFONSO ANZUETO DEL VALLE
Vice Ministro de Desarrollo
Económico Rural



Ing. Agr. Elmer Alberto López Rodríguez
Ministro de Agricultura
Ganadería y Alimentación



AG/MARY

7a. Avenida 12-90 zona 13, Edificio Monja Blanca

ACUERDO MINISTERIAL No. AGV-21-2013

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 08 de mayo de 2013

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, así como ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 y 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República y sus reformas; 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo 338-2010.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. Autorizar para que el Doctor **RICARDO FABIÁN SIACHOQUE BERNAL**, Director Técnico designado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC-, en visita oficial, apoye con el proyecto denominado "**ELABORACIÓN DE MAPA DE TAXONOMÍA DE SUELOS Y CAPACIDAD DE USO DE LA TIERRA A ESCALA 1:50,000 DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA**", a realizarse en la ciudad de Guatemala, del diecinueve (19) al veinticinco (25) de mayo de dos mil trece (2013). Los gastos de boletos aéreos y viáticos serán cargados a la partida presupuestaria asignada a la Dirección de Información Geográfica Estratégica y Gestión de Riesgos de este Ministerio, categoría III: Director, Grupo 4: Países de Centro América. Monto de Viáticos: ciento cincuenta (U\$D.150.00) dólares de Estados Unidos de América por día, por siete días; monto total de viáticos: un mil cincuenta (U\$D.1,050) dólares de los Estados Unidos de América, los cuales podrán ser cancelados en la equivalencia de la moneda local de Guatemala."

ARTÍCULO 2o. Se instruye al Director de información Geográfica, Estratégica y Gestión de Riesgos de este Ministerio, para que realice las gestiones necesarias, para dar cumplimiento al presente Acuerdo Ministerial.

ARTÍCULO 3o. El presente Acuerdo Ministerial entra en vigencia inmediatamente.

COMUNÍQUESE,


Ing. Agr. Elmer Alberto López Rodríguez
Ministro de Agricultura
Ganadería y Alimentación


Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación
DESPACHO


ING. AGR. CARLOS ALFONSO ANZUETO DEL VALLE
Viceministro de Desarrollo
Económico Rural


MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO RURAL

ALV/1440Y

7a. Avenida 12-90 zona 13, Edificio Monja Blanca

ACUERDO MINISTERIAL No. AGV-43-2013

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 12 de julio de 2013

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, así como ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 y 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República y sus reformas; 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo 338-2010.

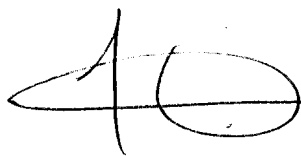
ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. AUTORIZAR al Ingeniero **WILLIAM HERNÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, Experto Edafólogo de la Dirección de Información Geográfica, Estratégica y Gestión de Riesgo -DIGER- de este Ministerio, para realizar una visita oficial al Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC- de la República de Colombia, para fortalecer el proyecto denominado **"ELABORACIÓN DEL MAPA DE TAXONOMÍA DE SUELOS Y CAPACIDAD DE USO DE LA TIERRA A ESCALA 1:50,000 DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA"**, a realizarse en Colombia del dos (02) al doce (12) de agosto de dos mil trece (2013). Los gastos de boleto aéreo e impuestos aeroportuarios, serán cargados a la partida presupuestaria correspondiente de la Dirección de Información Geográfica Estratégica y Gestión de Riesgo de este Ministerio.

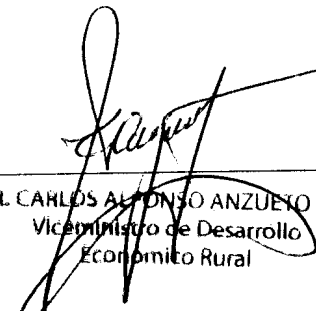
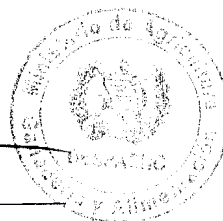
ARTÍCULO 2o. Se instruye al Director de información Geográfica, Estratégica y Gestión de Riesgo de este Ministerio, para que realice las gestiones necesarias, para dar cumplimiento al presente Acuerdo Ministerial.

ARTÍCULO 3o. El presente Acuerdo Ministerial entra en vigencia inmediatamente.

COMUNÍQUESE,



Ing. Agr. Elmer Alberto López Rodríguez
Ministro de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



ING. AGR. CARLOS ALFONSO ANZURES DEL VALLE
Vice Ministro de Desarrollo
Económico Rural



AGV-43-2013

Se ejecutó el 12 de julio de 2013, Edificio Monja Blanca

ACUERDO MINISTERIAL No. AGV-71-2013

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 10 de octubre de 2013

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, así como ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 y 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República y sus reformas; 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo 338-2010.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. Autorizar para que el Doctor **JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE**, Director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC-, en visita oficial, apoye con el proyecto denominado "**ELABORACIÓN DE MAPA DE TAXONOMÍA DE SUELOS Y CAPACIDAD DE USO DE LA TIERRA A ESCALA 1:50,000 DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA**", a realizarse en la ciudad de Guatemala, del veintitrés (23) al veintisiete (27) de octubre de dos mil trece (2013). Los gastos de boletos aéreos y viáticos serán cargados a la partida presupuestaria asignada a la Dirección de Información Geográfica Estratégica y Gestión de Riesgos de este Ministerio, categoría III: Director, Grupo 4: Países de Centro América. Monto de Viáticos: ciento cincuenta (USD.150.00) dólares de Estados Unidos de América por día, por cinco días; monto total de viáticos: setecientos cincuenta (USD. 750.00) dólares de los Estados Unidos de América, los cuales podrán ser cancelados en la equivalencia de la moneda local de Guatemala."

ARTÍCULO 2o. Se instruye al Director de Información Geográfica, Estratégica y Gestión de Riesgos de este Ministerio, para que realice las gestiones necesarias, para dar cumplimiento al presente Acuerdo Ministerial.

ARTÍCULO 3o. El presente Acuerdo Ministerial entra en vigencia inmediatamente.

COMUNÍQUESE,



Ing. Agr. Elmer Alberto López Rodríguez
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



Ing. Agr. M. Sc. José Sebastián Marcucci Ruiz
VICEMINISTRO DE SANIDAD
AGROPECUARIA Y REGULACIONES

ACUERDO MINISTERIAL No. AGV-72-2013

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 10 de octubre de 2013

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, así como ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 y 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República y sus reformas; 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo 338-2010.

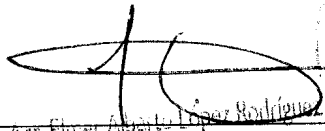
ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. Autorizar para que el Doctor **GERMÁN DARÍO ÁLVAREZ LUCERO**, Subdirector de Agrología, designado por el del Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC-, en visita oficial, apoye con el proyecto denominado **"ELABORACIÓN DE MAPA DE TAXONOMÍA DE SUELOS Y CAPACIDAD DE USO DE LA TIERRA A ESCALA 1:50,000 DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA"**, a realizarse en la ciudad de Guatemala, del veintitrés (23) al veintisiete (27) de octubre de dos mil trece (2013). Los gastos de boletos aéreos y viáticos serán cargados a la partida presupuestaria asignada a la Dirección de Información Geográfica Estratégica y Gestión de Riesgos de este Ministerio, categoría III: Director, Grupo 4: Países de Centro América. Monto de Viáticos: ciento cincuenta (USD.150.00) dólares de Estados Unidos de América por día, por cinco días; monto total de viáticos: setecientos cincuenta (USD. 750.00) dólares de los Estados Unidos de América, los cuales podrán ser cancelados en la equivalencia de la moneda local de Guatemala."

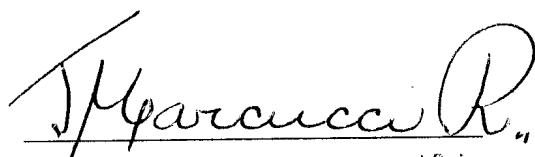
ARTÍCULO 2o. Se instruye al Director de Información Geográfica, Estratégica y Gestión de Riesgos de este Ministerio, para que realice las gestiones necesarias, para dar cumplimiento al presente Acuerdo Ministerial.

ARTÍCULO 3o. El presente Acuerdo Ministerial entra en vigencia inmediatamente.

COMUNÍQUESE,



Ing. Agr. Filmer Alberto López Rodríguez
Ministro de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



Ing. Agr. M. Sc. José Sebastián Marcucci Ruiz
VICEMINISTRO DE SANIDAD
AGROPECUARIA Y REGULACIONES

AG-72-13

Za. Avenida 12-90, Zona 13, Edificio Monja Blanca

www.maga.gob.gt

ACUERDO MINISTERIAL No. AGV-93-2013

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 15 de noviembre de 2013

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, así como ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 y 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República y sus reformas; 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo 338-2010.

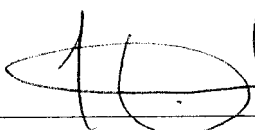
ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. Autorizar a los señores **EDDY SAMUEL HERNÁNDEZ GARCÍA, SERGIO RAFAEL LÓPEZ SALAZAR** y **MARCO VINICIO DE LEÓN CRUZ**, nombrados mediante Acuerdo Ministerial No. AGN-257-2013 de fecha 4 de noviembre de 2013, para integrar la Comisión Receptora y Liquidadora de los Productos adquiridos a través del el evento de Cotización MAGA-038-2013, para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO / ESTACIONES DE TRABAJO PARA LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA ESTRATÉGICA Y GESTIÓN DE RIESGOS -DIGEGR- DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN"**, para que se trasladen a las instalaciones del Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC-, ubicadas en Bogotá, Colombia, para realizar la recepción correspondiente del treinta (30) de noviembre al cuatro (4) de diciembre de dos mil trece (2013). Los gastos del viaje serán cargados a la partida presupuestaria asignada a la Dirección de Información Geográfica Estratégica y Gestión de Riesgos de este Ministerio,

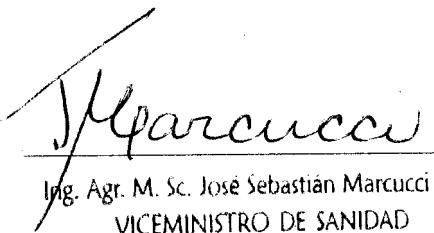
ARTÍCULO 2o. Se instruye al Director de Información Geográfica, Estratégica y Gestión de Riesgos de este Ministerio, para que realice las gestiones necesarias, para dar cumplimiento al presente Acuerdo Ministerial.

ARTÍCULO 3o. El presente Acuerdo Ministerial entra en vigencia inmediatamente.

COMUNÍQUESE,




Ing. Agr. Elmer Alberto López Rodríguez
Ministro de Agricultura,
Ganadería y Alimentación


Ing. Agr. M. Sc. José Sebastián Marcucci Ruiz
VICEMINISTRO DE SANIDAD
AGROPECUARIA Y REGULACIONES

